

**APRUEBA ANEXO N°1 DOCENTES
SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTOS DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. PERIODO
PRIMER SEMESTRE AÑO 2023.**

DECRETO EXENTO N° 00.718/2023.

Arica, 07 de julio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.807/2016, de 02 de agosto de 2016; Carta FACSAL de la Universidad de Tarapacá N°210/2023, de 24 de mayo de 2023; Carta de Rectoría N°1404/23, de 29 de mayo de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.807/2016, de fecha 2 de agosto de 2016, se aprobó el Convenio de Colaboración y Asistencial Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá, con el fin de generar bases de cooperación, coordinación e interacción a través de la Dirección de Salud Municipal (DISAM), para el desarrollo de actividades académicas de formación que permitan otorgar servicios de salud para cumplir con la función social que ambas instituciones poseen, generando una enseñanza y aprendizaje en condiciones reales y productivas, para de esa manera contribuir a la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud.

Que, mediante carta FACSAL N°210/2023, de mayo 24 de 2023, la Sra. Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita oficializar mediante decreto correspondiente, el documento denominado "Anexo N°1 Docente Supervisores de Universidad de Tarapacá en establecimientos de Atención Primaria de Salud", suscrito con la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco del referido convenio de colaboración y asistencial docente.

Que, el referido anexo ha sido revisado y visado por las respectivas autoridades universitarias, según consta en Timbre de Rectoría N°113/23, de 24 de mayo de 2023.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. Regularízase, el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase, el documento denominado “**ANEXO N°1 DOCENTES SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá, contenido en documento adjunto, compuesto de dos (02) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

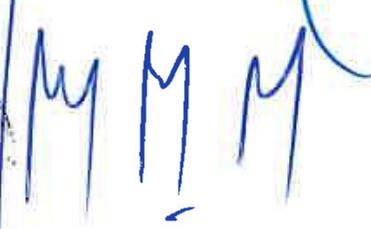

XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)



JPM.XRC.amr.


13 JUL 2023

ANEXO N°1

DOCENTES SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACA EN ESTABLECIMIENTOS DE
ATENCION PRIMARIA DE SALUD.

PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

CARRERA	RUT	NOMBRE
Medicina		Sylvia Riquelme Quintana
		Adriana Sapiro Santalla
Obstetricia		Carolina Medalla Alcayaga
		Oriana Ortuño Arce
		Teresa Reyes Rubilar
		Thachyra Chacana Zúñiga
		Karina López Faune
Nutrición		Suyin Chávez Cárcamo
		Yisella Cuellar Sobarzo
		Rosemary Inostroza Tapia
		Jordán Martínez Quelopana
		Dayanna Rivera Samit
		Jaime Silva Rojas
		Vania Astudillo Salfate
	Marta Flores González	
Carolina Santibáñez Rojas		



kinesiología		Paz Alvarado Araya
		Fabián Cortez Palavecinos
Enfermería		Ana Naranjo Garate
		Isabel Galleguillos Garate
		Pamela Berrios Medalla
		Leslie Muñoz Cid
		Yerrika Pavelich Alata
		Natalia Zavala Moreno
		Valeska Flores Escobar
		Ligia Muñoz Cid
		Elena Díaz Vergara
		Fabián Torres Maldonado
		Viviana Ortiz Vildoso
		Katherine Espinoza Casanga
		Evelyn Rojas Simpértigue

Nota: Cabe hacer presente, que la distribución de los supervisores puede quedar sujeta a modificaciones según contingencia o necesidad de la Dirección de Salud durante la ejecución del presente convenio y anexos modificatorios.




SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA




SR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA EstrictAMENTE A DERECHO				
V.R.A.	V.A.F.	V.R.D.	CONTRAL	A.J.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

2

113 / 23

24 MAY 2023



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
ARICA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
ARICA - CHILE